

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 63 DE 2006**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución 026 de 1993”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico expidió la Resolución 026 de 1993 *“Por la cual se modificó la Resolución 010 de 1992 que establece los criterios para la asignatura del trabajo académico de docentes de tiempo completo, medio tiempo y de cátedra”*,
- Que el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1994 establece que el docente de tiempo completo tendrá una docencia directa semanal no inferior a 12 horas teóricas, prácticas o teóricas-prácticas, ni superior a las 15 horas,
- Que el artículo 11 del Acuerdo 013 de 1994 establece que para la distribución de la jornada de trabajo del docente, además de los criterios contemplados en el artículo anterior se tendrá en cuenta la reglamentación que contemple el Consejo Académico,
- Que el Consejo Académico en sesión del 6 de diciembre analizó las normas mencionadas anteriormente y verificó que la Resolución 026 de 1993 hace inviable la aplicación de la norma general (Artículo 8º del Acuerdo 013 de 1994), y por tal razón,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Derogar la Resolución 026 de 1993.*

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los seis (6) días del mes de diciembre de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria